



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0583-R-2021

Huancayo, 06 de diciembre 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0223-2021-JII/UNCP del 01 de diciembre 2021, a través del cual el Jefe de la Unidad de Investigación, solicita reconocimiento mediante resolución por publicación de artículo científico.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

**Que**, el Artículo 78° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, aprobado con Resolución N° 4595-CU-2018, señala: Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales;

**Que**, el jefe de la unidad de investigación, manifiesta que, el artículo científico titulado: "Autonomous solar thermal system design for indirect dehydration of *Aguaymanto* ( *Physalis Peruviana* L. ), Junín", se encuentra publicado en el Journal La Granja. Revista de Ciencias de la Vida indexada en SCIELO y SCOPUS, cuyos autores son los investigadores: Dr. Becquer Frauberth Camayo Lapa (Facultad de Ciencias Aplicadas), Dr. Miguel Ángel Quispe Solano (Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias), MSc. David Condezo Hurtado (Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica), MSc. José Galarza Linares (Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica), MSc. Enrique Ronald Mucha Meza (Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica);

**Que**, a través del Oficio N° 0743-2021-VRI/UNCP del 03 de diciembre 2021, la vicerrectora de investigación, teniendo en cuenta la petición del MSc. José Galarza Linares y la opinión del Instituto General de Investigación, solicita emisión de resolución de reconocimiento a los docentes investigadores; y

**De conformidad al Dictamen N° 01203-2021-R**, Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

#### **RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** a los docentes autores del Artículo Científico titulado: "Autonomous solar thermal system design for indirect dehydration of *Aguaymanto* ( *Physalis Peruviana* L. ), Junín", publicado en el Journal La Granja. Revista de Ciencias de la Vida indexada en SCIELO y SCOPUS, enunciados a continuación:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| • Dr. Becquer Frauberth Camayo Lapa | Facultad de Ciencias Aplicadas                    |
| • Dr. Miguel Ángel Quispe Solano    | Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| • MSc. David Condezo Hurtado        | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica    |
| • MSc. José Galarza Linares         | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica    |
| • MSc. Enrique Ronald Mucha Meza    | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica    |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0583-R-2021

2° **DISPONER** que la Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR

cc.

Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 5 / Interesados 5/Archivo /ivm.